

ciudad marañebis.



SPAIN QUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA

El Mandam^{to} que vapora veza, con asistencia de los comisarios nombrados, y segun miso. saber, a replear en todo alas Reales ordenes y provisiones. y practica q^{ta} en la villa tiene, el q^{ta} arcobispo de Mexico, a el Ayuntamiento de ella, para q^{ta} en su villa se practique, o a la prohibencia q^{ta} conberga; de en la villa de Tehuacan, con el d^{to} de mil setecientos y setenta, y lo firmamos con dichos comisarios

Dn Diego Camacho
Dn Dolores

Dn Juan Fernando
Alvarez Jasso

Dn Christobal de
Cejal Lopez Carranza

Dn Manuel de
Cordero

X14

